



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DENUNCIANTE: MAURICIO CUSTODIO ZACARÍAS, POR SU PROPIO DERECHO, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DENUNCIADOS: MARCO ANTONIO MARTÍNEZ AMADOR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAYUCAN, VERACRUZ Y DEL PARTIDO POLÍTICO ALTERNATIVA VERACRUZANA.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
24/2016.

En Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, en el cuaderno de antecedentes citado al rubro, siendo las nueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

DENUNCIANTE: MAURICIO CUSTODIO ZACARÍAS, POR SU PROPIO DERECHO, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DENUNCIADOS: MARCO ANTONIO MARTÍNEZ AMADOR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAYUCAN, VERACRUZ Y DEL PARTIDO POLÍTICO ALTERNATIVA VERACRUZANA.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
24/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/107/III/2016** y anexo, recibidos el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, de conformidad con el numeral 341, inciso b), párrafo segundo del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remite el acuerdo de veintitrés de febrero del año en curso, emitido por referido funcionario electoral, dentro del expediente **CG/SE/PES/MCZ/001/2016** en el que se determinó desechar la denuncia interpuesta por Mauricio Custodio Zacarías, por su propio derecho y ostentándose como representante suplente del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el 20 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral, en contra del Presidente Municipal de Acayucan, Veracruz y del Partido Alternativa Veracruzana, por presuntamente "REALIZAR ACTOS VIOLATORIOS DE LA LEY EN PROPAGANDA OFICIAL UTILIZADA POR EL MANDATARIO MUNICIPAL, POR CONSTITUIR LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DEL SERVIDOR PÚBLICO".

Con fundamento en el artículo 416, fracciones IX y XVIII del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes, regístrese con el número **24/2016**, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, archívese el presente asunto como concluido.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**